

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 19 MAY 2017

VISTO:

El Decreto N° 292/10 (t.v.) y su ratificatorio N° 1619/16, (t.v.); y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 292/10 (t.v.), se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, actualmente Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad;

Que teniendo en cuenta que por Decreto N° 1619/16, (t.v.), y en función a la Ley N° 7738 -de Ministerios, se ratificó las Estructuras organizativas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, y se eliminó en dicha norma la Dirección de Veteranos de Guerra y Ex Combatientes de Malvinas que se hallaba incorporada a la Estructura de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, de la mencionada jurisdicción;

Que a tal efecto y a fin de regularizar dicha situación se toma necesario producir cambios parciales en la Estructura Orgánica vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, siendo en tal sentido procedente el dictado del presente Decreto;

Que ha tomado intervención que le compete, la Dirección de Planificación Organizacional;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Modifícase el Anexo I.b del Decreto N° 292/10 (t.v.) ratificado por Decreto N° 1619/16, (t.v.), que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Apruébanse la Responsabilidad Primarias y Acciones de la Dirección de Veteranos de Guerra y Ex Combatientes de Malvinas, e incorpóranse al Decreto N° 292/10 (t.v.), ratificado por Decreto N° 1619/16 (t.v.), que como Anexo II, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1002

Juan José Bergia

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Oscar Domingo Peppo

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

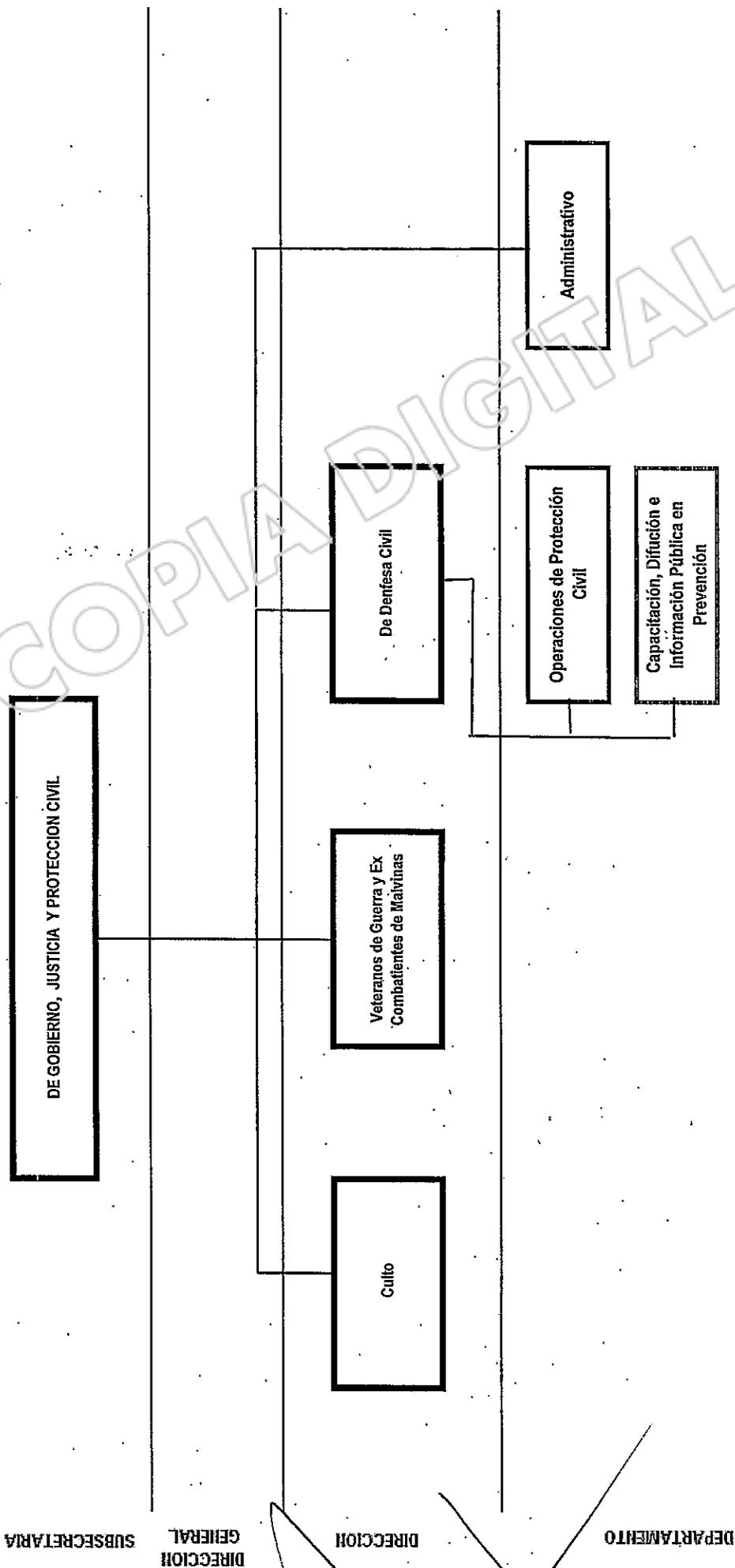
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ramona Beatriz Rodríguez
Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

ES COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1002

ANEXO I.b AL DECRETO N°



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
s/c Decia. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

[Signature]

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
Y Relación con la Comunidad

~~Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco~~

ES COPIA DIGITAL

Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad

Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad
de Veteranos de Guerra y Ex Combatientes de Malvinas.

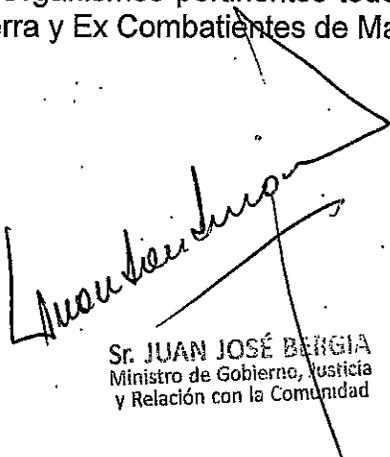
(Dirección)

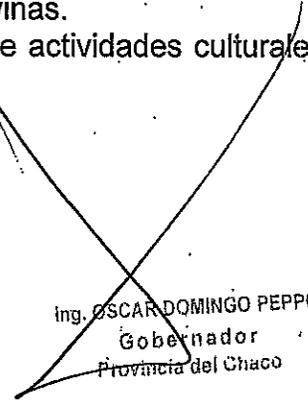
Responsabilidad Primaria:

Asegurar el correcto tratamiento y gestión de las necesidades, inquietudes y todo lo atinente a los Veteranos de Guerra y ex Combatientes de Malvinas.

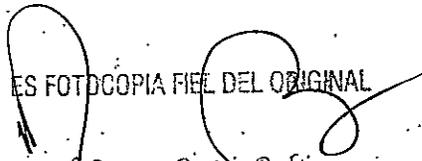
Acciones:

- 1) Administrar el Padrón Provincial de los Veteranos de Guerra y ex Combatientes de Malvinas, a fin de identificar sus necesidades y los beneficios que perciben.
- 2) Gestionar ante los Organismos pertinentes, todo trámite referente a la problemática e inquietud de los Veteranos de Guerra y Ex Combatientes de Malvinas
- 3) Dictaminar en los casos en los casos inherentes a solicitudes complejas que requieran un tratamiento diferencial, a fin de resolver de manera equitativa las cuestiones planteadas.
- 4) Difundir las acciones realizadas a fin de dar a conocer a la comunidad los avances logrados.
- 5) Determinar las acciones a desarrollar teniendo en cuenta la normativa existente para los Veteranos de Guerra y Ex Combatientes de Malvinas.
- 6) Fomentar los con Organismos pertinentes todo tipo de actividades culturales sobre los Veteranos de Guerra y Ex Combatientes de Malvinas.


Sr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPQ
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

ES COPIA DIGITAL